



D<sup>a</sup> INÉS M<sup>a</sup> DE LA CALZADA MARTÍNEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA. - (MADRID)

CERTIFICA:

Que en la Junta ordinaria de la Mancomunidad en sesión celebrada en fecha 13 de diciembre de 2023, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcrito literalmente, dice como a continuación se reproduce,

**"6. APROBACIÓN DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP)**

*Aprobada la Memoria-Programa de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programados -ERRP- de acuerdo al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, en virtud de Decreto 238/2023 de 13 de julio,*

**PROPUESTA:**

*1º Aprobar la delimitación territorial del Área ERRP de los municipios Braojos, Buitrago del Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Gascones, Horcajo de la Sierra-Aoslos, Navalafuente, Piñuecar-Gandullas, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco y Villavieja del Lozoya, presente en el apartado 3.- Delimitación del Área ERRP del Informe Técnico de declaración del Área de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal y como ha sido remitida a esta Mancomunidad por los citados Ayuntamientos.*

*2º Remitir a la Dirección General de la Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medioambiente, Vivienda y de la Agricultura de la Comunidad de Madrid el certificado del presente acuerdo.*

*Propuesta que es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes".*

Y para que conste y surta los oportunos efectos administrativos donde proceda, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mancomunidad, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a fecha de la firma.

EVA MARIA GALLEGO BERZAL (1 de 2)  
Presidenta  
Fecha:  
HASH:



INES MARIA DE LA CALZADA MARTINEZ (2 de 2)  
Secretaria Interventora  
Fecha:  
HASH:

